

Resolución Directoral Regional N°001652

Tacna, **21 JUL 2026**

Visto, el Informe N° 1153-2026-ORRH-DRE/GOB.REG.TACNA de fecha 17 JUL 2026, sobre aprobación de la convocatoria para la renovación de la encargatura de puesto de Director(a) General de la EESPP. "José Jiménez Borja" de Tacna, para el periodo 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, garantizando la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica de las Escuelas de Educación Superior Públicos a través de procesos de encargatura de directores generales en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512 señala, entre otros aspectos, que el puesto de director general de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente regulada en la Ley y es seleccionado por concurso público de méritos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 señala, entre otros aspectos, que mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la Ley, se encargará el puesto de director general de Institutos de Educación Superior y de Institutos de Educación Superior Pedagógica en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", dicha norma fue modificada por R.V.M. N° 109-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.1.1. de la norma técnica señala que el proceso de renovación de la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica se desarrolla a través de una etapa única para la continuidad de la encargatura, aplicable a partir del año 2025, asimismo, el numeral 5.4.4 señala que la renovación del encargo de puesto y de funciones es voluntario y tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en su gestión.

Que, mediante Informe N° 1153-2026-ORRH-DRE/GOB.REG.TACNA de fecha 17 JUL 2026, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna propone la convocatoria, el cronograma, las plazas y la modalidad que regirá el proceso de renovación de la encargatura de puesto de director(a) general de la EESPP. "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" de Tacna para el periodo 2027, la misma que desarrollarse dentro del marco legal que señala la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada por R.V.M. N° 109-2024-MINEDU;



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada por R.V.M. N° 109-2024-MINEDU, el D.S. N° 006-2026-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA EESPP. "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" DE TACNA, para el periodo 2027, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada por R.V.M. N° 109-2024-MINEDU, según el siguiente detalle:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE EESP	TIPO DE ENCARGO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL
0310656	JOSÉ JIMÉNEZ BORJA – TACNA	PUESTO	PRESENCIAL	116421E21127	40 Hrs.

CRONOGRAMA:

N°	Etapa	Duración Días Hábiles	Responsables	Fecha	
				Inicio	Fin
01	Convocatoria y publicación de plazas para el proceso de renovación	01	DRE	30/07/2026	30/07/2026
02	Inscripción al proceso de renovación (*)	01	Postulantes	31/07/2026	31/07/2026
03	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del proyecto innovador.	04	CE de la DRE	03/08/2026	07/08/2026
04	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	01	CE de la DRE	10/08/2026	10/08/2026
05	Presentación de reclamos (*)	01	Postulantes	11/08/2026	11/08/2026
	Absolución de reclamos	01	CE de la DRE	12/08/2026	12/08/2026
06	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	01	DRE	13/08/2026	13/08/2026

(*) Por mesa de partes de la DRE Tacna, sito en carretera a calana km.11 de 8.00 am. a 15.00 pm.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR, que el postulante al proceso de renovación, debe cumplir las condiciones generales establecidas en el numeral 5.4.4.4 de la Norma Técnica.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Directora de la EESP. "José Jiménez Borja" de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

TACNA